

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 22 DE MAYO DE 1964

NÚM. 116

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

#### SECCION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR

#### CIRCULAR NUM. 13

Desde hace algún tiempo se viene observando un notable incremento en el número de personas de uno y otro sexo que, situándose en las proximidades de Iglesias, Centros Públicos, hoteles y otros establecimientos, ejercen la mendicidad u ofrecen distintos servicios, en la mayoría de los casos no solicitados, importunando con ello al público que acude a dichos lugares, y especialmente a los turistas extranjeros. Por lo general, se trata de sujetos carentes de profesión o trabajo normal, desarraigados y propensos por ello a la comisión de delitos o inmoralidades, cuando no de criaturas objeto de explotación.

Habida cuenta de la gravedad que ha adquirido este problema y del quebranto que produce en el prestigio nacional, siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por medio de la presente se interesa de los Sres. Alcaldes de esta Provincia, Policía Gubernativa, Guardia Civil y demás Agentes de la Autoridad, extremen su vigilancia para impedir que tales hechos se produzcan.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

León, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2371

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de LEON 2ª (Pueblos)

Calle Fajeros, núm 1—LEON

#### Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Auxiliar Recaudador de la Zona de León (Pueblos).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 de mayo de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 15 de junio de 1964 en el Juzgado de Chozas de Abajo, a las diez y media horas.

#### Deudor: Luciano Alonso Barrera

Una finca en el término municipal de Chozas de Abajo, en el Polígono 53, parcela 806, al paraje denominado Zorrita, cereal, seco, de 4.ª, de 23,80 áreas, que linda: al N., Manuela Martínez Fuente; E., Angel Martínez Fuente; S., José Colado Fierro, y O., bienes comunales. Líquido imponible, 15,95 pesetas. Capitalización, 319,00 pesetas. Valor para la subasta, 212,67 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 54, parcela 2, paraje Vallín, prado seco, de 2.ª, de 1,72 áreas, que linda: al N., Máximo Martínez Celada; E., Generosa Fernández Celada; S., Felicitas González Martínez, y O., camino. Líquido imponible, 1,55 pesetas. Capitalización, 31,00 pesetas. Valor para la subasta, 20,67 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 54, parcela 131, paraje La Loma, viña de 3.ª, de 19,01 áreas, que linda: al N., Angel Martínez Fuente; E., camino; S., Valentín Martínez Celada, y O., Benjamín González Pe-

llitero. Líquido imponible, 55,32 pesetas. Capitalización, 1.106,40 pesetas. Valor para la subasta, 737,60 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 54, parcela 125, paraje La Loma, viña de 3.ª, de 15,37 áreas, que linda: al N., Celestino Fuente Martínez; E., camino; S., Angel Martínez Fuente, y O., Generosa Fernández Celada. Líquido imponible, 44,73 pesetas. Capitalización, 894,60 pesetas. Valor para la subasta, 596,40 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal de Chozas de Abajo, polígono 55, parcela 401, paraje Ganeridos, prado seco, de 2.ª, de 1,18 áreas, que linda: al N., Jacinta Fuente Fidalgo; E., Manuela Fuente Fidalgo; S., Amparo Honrado Pacios, y O., Celestino Fuente Martínez. Líquido imponible, 1,06 pesetas. Capitalización, 21,20 pesetas. Valor para la subasta, 14,14 pesetas.

#### Deudor: María Caño García

Una finca en el mismo término municipal, polígono 189, parcela 67, paraje Los Abuelos, cereal regadío, de 2.ª, de 16,44 áreas, que linda: al N., Fabián Castaño Casado; E., Cilio González Fierro; S., Vicente López García, y O., arroyo. Líquido imponible, 83,02 pesetas; Capitalización, 1.660,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.106,94 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 189, parcela 16, paraje Los Abuelos, cereal regadío, de 3.ª, de 17,71 áreas, que linda: al N., Eduardo Casado García; E., Manuel Martínez Prado; S., Camino Alto, y O., Isaias García Alegre. Líquido imponible, 73,14 pesetas. Capitalización, 1.462,80 pesetas. Valor para la subasta, 975,20 pesetas.

#### Deudor: Miguel Fernández Martínez

Una finca en el mismo término municipal, polígono 27, parcela 937, en el paraje La Carro, cereal regadío, de 4.ª, que linda: al N., Ramón Fidalgo Caño; E., Antolín Hidalgo González; S., Petronilo García Fernández, y O., Daniel Fidalgo Celada. Líquido imponible,

50,91 pesetas. Capitalización, 1.018,20 pesetas. Valor para la subasta, 678,80 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 28, parcela 203, paraje La Hoguera, cereal regadío, de 1.<sup>a</sup>, de 9,00 áreas, que linda: al N., Pedro Colado González; E., senda; S., Ramón Fidalgo Caño, y O., senda. Líquido imponible, 53,74 pesetas. Capitalización, 1.074,80 pesetas. Valor para la subasta, 716,54 pesetas.

*Deudor: Francisco González García*

Una finca en el mismo término municipal, polígono 154, parcela 357, paraje El Sestiadero, cereal regadío, de 1.<sup>a</sup>, de 48,78 áreas, que linda: al N., Romualdo González García; E., Dionisio Gómez García; S., Camino Real, y O., Martín González García y Froilán García Hidalgo. Líquido imponible, 243,05 pesetas. Capitalización, 4.861,00 pesetas. Valor para la subasta, 3.240,67 pesetas.

Otra finca en el mismo término que la anterior, polígono 154, parcela 388, paraje La Miraya, cereal regadío, de 1.<sup>a</sup>, de 21,15 áreas, que linda: al N., Benjamín García Fierro; E., el mismo; S., Herminio Colado González, y O., Joaquín González Gómez. Líquido imponible, 126,05 pesetas. Capitalización, 2.521,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.680,67 pesetas.

*Deudor: Mercedes Quiñones Tejedor*

Una finca en el mismo término municipal, polígono 143, parcela 55, paraje Las Barreras, viña de 2.<sup>a</sup>, de 9,37 áreas, que linda: al N., Modesto Santander; E., Manuel González González; S., camino de Banuncias, y O., Paulina Ordás Juan. Líquido imponible, 34,86 pesetas. Capitalización, 697,20 pesetas. Valor para la subasta, 464,80 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 135, parcela 319, paraje El Riego, cereal seco, de 4.<sup>a</sup>, de 20,97 áreas, que linda: al N., Melquides González; E., Florentino Gavilanes; S., Laurentino González García, y O., Argimiro García González. Líquido imponible, 34,86 pesetas; Capitalización, 697,20 pesetas. Valor para la subasta, 464,80 pesetas.

*Deudor: Lorenza Ramos Vidal*

Una finca en el mismo término municipal, polígono 61, parcela 108, paraje Eras Medio, huerto, de 1,00 área, que linda: al N., camino; E., Gerardo Martínez Martínez; S., Luis Fernández Ordás, y O., Tomasa Martínez Díez. Líquido imponible, 9,90 pesetas. Capitalización, 198,00 pesetas. Valor para la subasta, 132,00 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, polígono 53, parcela 192, paraje Cañas, viña de 3.<sup>a</sup>, de 11,35 áreas, que linda: al N., Leandro Martínez García; E., Luciano Fuertes Fernández;

S., Mariano Fernández Fuente, y O., María Rosa Martínez. Líquido imponible, 33,03 pesetas. Capitalización, 660,60 pesetas. Valor para la subasta, 440,40 pesetas.

Otra finca en el mismo término, polígono 51, parcela 303, en Camino la Virgen, cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, de 50,87 áreas, que linda: al N., Cecilio Fernández González; E., Josefa Martínez; S., Gerardo Martínez, y O., Benito Martínez Alvarez. Líquido imponible, 47,31 pesetas. Capitalización, 946,20 pesetas. Valor para la subasta, 630,80 pesetas.

Las fincas anteriormente relacionadas no se encuentran afectas a otras cargas o gravámenes que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda Pública.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o las certificaciones supletorias en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscriptos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros o no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (n.º 4 del art. 104).

En León, a 11 de mayo de 1964.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2278

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### ANUNCIO

Autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte denominado «Mata de las Fuentes y Pozo de la Mata» número 216 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Adrados, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, por el presente se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del pueblo de Adrados y de las demás Juntas Vecinales propietarias de montes de utilidad pública colindantes con el que se deslinda y de todos los particulares que posean predios colindantes o enclavados en el citado monte, que en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a esta Jefatura, sita en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, la documentación (acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la mereciera, ello con el fin, en su día, de poder devolver los originales a los interesados) que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 97 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro documento y quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Las operaciones de campo y apeo darán comienzo el día 27 de octubre del año actual, a las diez y media de la mañana, partiendo del punto más al Norte del citado monte a deslindar, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes que en su día designe la Superioridad.

Lo que se hace público, emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, advirtiéndoles que los que no lo hagan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán formular después reclamación alguna contra el mismo.

León, 13 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 2270

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes y permisos de investigación
3 al 10-VI-1964	Española Segunda Sabero núm. 13	Carbón	12.827	La Erina, Sabreña y otros	La Erina y Vegaquemada	D. Antonio Fernández García	León	Gestoria Rodilla	Ninguna
4 al 11-VI-1964		Idem	12.830	La Erina, La Bevesa de Boñar y otros	La Erina, Vegaquemada, Boñar, Matallana del Torto y La Robla	Hras. de Sabero y Anexas, S.A.	Bilbao	Sra. Nieves San José del Valle	Fenar n.º 12.811, S. Antonio n.º 10.378, Hoya n.º 915, La Antigua número A-644, Fidias n.º 853, Polux número 854 y Nerón n.º 855
8 al 15-VI-1964	Fuentes	Cuarzo	13.199	Oville	Boñar	D. Félix Población Población	Boñar	D. Maximino González Morán	Ninguna
9 al 16-VI-1964	Roca	Manganeso	13.204	Atrados y Lerezado	Idem	D. Agustín de Celis Rodríguez	Idem	D. Manuel de Celis Rodríguez	Idem
10 al 17-VI-1964	María Luisa	Cinabrio	13.181	Salio	Pedrosa del Rey	Minas de Tarna, S. A.	Riño	D. José Revillo Fuertes	Asunción n.º 9.729 y Alegre n.º 11.164
11 al 18-VI-1964	César	Hierro	13.197	La Uña y Maraña	Acededo, Burón y Maraña	Idem	Idem	Idem	Se ignoran
12 al 19-VI-1964	Aida	Cinabrio	13.216	Maraña y Puebla de Lillo	Maraña y Puebla de Lillo	Idem	Idem	Idem	María Luisa n.º 13.146
15 al 22-VI-1964	San Agustín	Carbón	13.205	Siero de la Reina	Boca de Ibergano y Pedrosa del Rey	D. José Antonio Revuelta	León	Idem	Ninguna
16 al 23-VI-1964	Arintero Segundo	Hierro	13.206	Valdeteja	Valdeteja	Sdad. González y Díez, S. L.	Avilés -Asturias	Idem	Arintero Segundo n.º 13.144
17 al 24-VI-1964	María Elena Segunda	Carbón	13.201	La Sota y otros	Valdeteja y Renedo de Valdevejar	D. Eugenio Montroño Alonso	León	El mismo	Los Isidros n.º 12.099, Espundian número 11.937 y Revolosa n.º 12.283
18 al 24-VI-1964	José Jacinto	Idem	13.202	Morgovejo	aderrueda	Idem	Idem	Idem	Constancia n.º 9.070 y Los Isidros número 12.099

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra-vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 16 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2339

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Ocejo - García, Explotaciones Mineras, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte de febrero último, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento cuarenta y una pertenencias, llamado «Trinidad», sito en el término y Ayuntamiento de Toreno, hace la designación de las citadas ciento cuarenta y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia parroquial de Toreno, y desde éste, con rumbo Sur, se medirán treinta (30) metros y se colocará la primera estaca.

De 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup>	Oeste y	860 metros
» 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>	Sur,	1.800 »
» 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>	Oeste,	1.400 »
» 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>	Norte,	400 »
» 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>	Este,	1.000 »
» 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	Norte,	1.900 »
» 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	Este,	400 »
» 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	Sur,	400 »
» 9. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup>	Este,	900 »
» 10. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup>	Sur,	100 »
» 11. <sup>a</sup> a 1. <sup>a</sup>	Oeste,	40 »

quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido de inicitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.245.

León, 30 de abril de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

2105 Núm. 1312.—252,00 ptas.

o o o

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minas de Tarna, S. A.», vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de marzo último, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cinabrio, de ciento diecisiete pertenencias, llamado «Claro de Luna», sito en el paraje «Las Quintas», y otros, del término de Maraña, Ayuntamiento de Maraña, hace la designación de las citadas ciento diecisiete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña propiedad de don Julio Alonso, sito en el Valle de Riosol, al Este de la ermita del mismo nombre.

Desde el punto de partida se medirán 258,20 mts. al Norte y se pondrá la

1.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 471,80 metros al Este, y se pondrá la 2.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 1.300 mts. al Sur, y se pondrá la 3.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 700 mts. al Oeste, y se pondrá la 4.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 1.100 metros al Norte, y se pondrá la 5.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 1.300 metros al Oeste, y se pondrá la 6.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 200 metros al Norte, y se pondrá la 7.<sup>a</sup> estaca, y desde este punto se medirán 528,20 mts. al Este, para cerrar con la 1.<sup>a</sup> estaca el perímetro que comprende las ciento diecisiete pertenencias que se pretende investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.247.

León, 30 de abril de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

2107 Núm. 1314.—283,50 ptas.

° °

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Socieead «Minas de Tarna, S. A.», vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de marzo último, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de cinabrio, de doce pertenencias, llamado «Claro de Luna Bis», sito en el paraje «Boicircadiel», del término de Maraña, Ayuntamiento de Maraña, hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. un mojón situado en el paraje «Boicircadiel» a una distancia de 580,90 mts. con rumbo O.-27,33-S. del centro de la cabaña propiedad de D. Julio Alonso, sita en el valle de Riosol, al Este de la ermita del mismo nombre.

Desde el P. p. se medirán 600 metros al Oeste y se pondrá la 1.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 200 metros al Sur y se pondrá la 2.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se medirán 600 metros al Este y se pondrá la 3.<sup>a</sup> estaca, y desde este punto se medirán 200 mts. al Norte y se cerrará con el punto de partida el perímetro que comprende doce pertenencias mineras que se pretende investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas,

se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.248.

León, 30 de abril de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

2108 Núm. 1313.—261,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos y excluidos a la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 38, de fecha 15 de febrero próximo pasado; advirtiéndose que contra este acuerdo pueden interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Admitidos:

D. Enrique Alvarez Muñoz.  
D. Emilio Cuevas García  
D. Jesús Fernández Fernández  
D.<sup>a</sup> Graciliana García Robles  
D. Eladio Manso Riesco  
D.<sup>a</sup> Josefina Raquel Mateo Ordiz  
D.<sup>a</sup> Anita Moreno Roda  
D. José María Robles López  
D. Maximiliano Sánchez García  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Tascón Fernández.  
D. Emilio Viforcós Marinas

#### Excluidos

D. Alfonso Carlos Díez Alvarez, por no estar la instancia debidamente reintegrada.

San Andrés del Rabanedo, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Cayetano García.

2308 Núm. 1316.—236,25 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de D. Vicente García Solarat, mayor de edad, casado,

vecino de Madrid, expediente sobre declaración fallecimiento de su hermano de doble vínculo D. Daniel García Solarat, nacido en La Vecilla, el 25 de abril de 1906, hijo de Emilio y Lorenza, vecino que fue de León, calle Alfonso V, n.º 9, de donde desapareció a mediados del año de 1936, sin que desde indicada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos y cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de E. Civil.

Dado en León, a 9 de mayo de 1964.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.  
2274 Núm. 1311.—131,25 ptas.

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, en cumplimiento de ejecutoria del sumario número 11-1964, sobre hurto, contra Manuel Pinto Carreño, de 16 años de edad, soltero, panadero, hijo de Juan y de Ernestina, natural de Zamora y vecino de León, calle de Nazaret, 84, Barrio de la Inmaculada, domiciliado últimamente en León, hoy de ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a expresado penado, a fin de que satisfaga en papel de Pagos al Estado, la cantidad de cinco mil pesetas de multa, que como pena ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Valladolid, en sentencia dictada en referida causa, con fecha 18 de abril de 1964, bajo apercibimiento que de no satisfacer expresada multa de cinco mil pesetas, sufrirá un arresto sustitutorio de veinte días.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de requerimiento a mencionado penado Manuel Pinto Carreño, expido y firmo la presente cédula en Medina del Campo, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Eulalio Hernández. 2343

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermanidad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Villamanín

Se encuentra de manifiesto por el plazo hábil de quince días en la Secretaría de esta Entidad, el presupuesto y repartos para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamanín, 6 de mayo de 1964.—El Jefe de la Hermanidad, Lucio Díez.  
2185 Núm. 1300.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1964